Asunción, 14 de octubre de 2019

Nota UOC. N° 3108/2019

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo al Señor Director Nacional, en relación a la observación a la carta de invitación de la Contratación Directa N° 34/2019 "Contratación de Servicios de Diagnósticos Médicos por Imágenes" ID 370328, en el siguiente punto:

6. Teniendo en cuanta el OG que se visualiza en el PAC, Consultamos a la convocante si el objeto del llamado no se encontraría dentro de las limitaciones establecidas en el art. 432 del Decreto 1145/2019 que dispone: De acuerdo a lo previsto en el último párrafo del Artículo 209 de la Ley N° 6258/2019, los OEE podrán adjudicar durante el presente Ejercicio Fiscal, la cobertura de servicio médico y odontológico privado, a través de empresas y/o entidades privadas o corporaciones nacionales, para sus funcionarios por un monto que en ningún caso podrá sobrepasar la suma de guaraníes un millón (G 1.000.000) por cada funcionario en total.

Cabe destacar que la Policia Nacional cuenta con aproximadamente 23.000 funcionarios y el monto previsionado para los servicios es inferior a lo mencionado en el Artículo 209 de la Ley N° 6258/2019 que dice: ***"en ningún caso podrá sobrepasar la suma de guaraníes un millón (G 1.000.000) por cada funcionario en total"***.

Así mismo, aclaramos que el presente llamado tiene por objeto la Contratación de Servicios por Imágenes el cual especifica un solo servicio, no así la contratación de Servicio Médico y Odontológico privado, ya que el mismo se referiría al Seguro Médico Integral que engloba una universalidad de servicios, ya que los mismos son cubiertos por el Hospital de Policía Rigoberto Caballero.

Así mismo es importante aclarar que la Ley N° 5062/2013 "QUE CREA EL SERVICIO DE ATENCION A LA SALUD DEL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL", en el cual establece en su artículo 3° que el Servicio de Atención a la Salud será financiado con los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación y el aporte del personal policial en actividad.

Por lo expuesto es de vital importancia la realización del presente llamado a fin de cubrir las necesidades de los personales de la abnegada Policía Nacional y así poder cumplir los objetivos trazados por la Dirección General de Sanidad Policial.

Atentamente,

POLICIA NACIONAL
DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC